

**INFORME JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS PARA LA MONITORIZACIÓN HEMODINÁMICA AVANZADA CONTINUA Y DE LA PERFUSIÓN TISULAR CON DESTINO A LAS UNIDADES DE ANESTESIA Y REANIMACIÓN Y CUIDADOS INTENSIVOS DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y POR EXCLUSIVIDAD Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

En base a lo dispuesto en el artículo **116.4.f) de la Ley 9/2017**, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios. Justificada la necesidad de contratación de los **SERVICIO DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS PARA LA MONITORIZACIÓN HEMODINÁMICA AVANZADA CONTINUA Y DE LA PERFUSIÓN TISULAR CON DESTINO A LAS UNIDADES DE ANESTESIA Y REANIMACIÓN Y CUIDADOS INTENSIVOS DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y POR EXCLUSIVIDAD Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**, y vista la documentación técnica que obra en el expediente, se emite el siguiente:

**INFORME**

**Primero.** - En la plantilla de los centros pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud de la Provincia de Málaga, no disponen de los medios personales propios adecuados y suficientes para hacer frente a dichas necesidades, ya que carecen de personal especializado necesario, para la prestación de los citados servicios, haciéndose costar la insuficiencia de los medios con los que cuenta la administración para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer, con lo que se hace necesario recurrir a la contratación externa del servicio con una entidad especializada en este ramo de actividad, siendo esta fórmula de realización de la prestación objeto del contrato, la más adecuada, al proporcionar una solución integrada a las necesidades expuestas en la justificación.

De este modo, el beneficio de externalizar la prestación del servicio reside en la garantía de que en el más breve plazo se dispondrá de personal que lleve a cabo de manera adecuada el **SERVICIO DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS PARA LA MONITORIZACIÓN HEMODINÁMICA AVANZADA CONTINUA Y DE LA PERFUSIÓN TISULAR CON DESTINO A LAS UNIDADES DE ANESTESIA Y REANIMACIÓN Y CUIDADOS INTENSIVOS DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y POR EXCLUSIVIDAD Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL  
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA**